

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

EXPEDIENTE: 2025/000005

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede en el edificio Pabellón de Nueva Zelanda.				
Expediente	CONTR 2025 53141	Código CPV		79710000-4	Servicios de seguridad
Inmueble	Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, nº 21. Isla de La Cartuja.	Localidad	Sevilla	Provincia	Sevilla
N.º del lote del Acuerdo Marco	LOTE 047	Referencia del catálogo		LOTE 2023 4213	
Denominación del lote	M2 - SEVILLA - VE < 100.000 500.000 €LOTE 47: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede en el edificio Pabellón de Nueva Zelanda.				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 meses. Inicio: 01/04/2025. Fin: 31/03/2026.				
Pórrogas	Posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026.				

Añualidad	Importe de Adjudicación (IVA excluido)	Importe IVA	Importe de Adjudicación (IVA incluido)
2025	45.773,50 €	9.612,44 €	55.385,94 €
2026	15.717,23 €	3.300,62 €	19.017,85 €
TOTAL	61.490,73 €	12.913,06 €	74.403,79 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA Excluido): Sesenta y un mil cuatrocientos noventa euros con setenta y tres céntimos.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), con nueva

licitación para la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Pabellón de Nueva Zelanda), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- El 4 de febrero de 2025, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 15 de octubre de 2024.

Tercero.- El 5 de febrero de 2025, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía envía invitación a las empresas Eulen Seguridad S.A, Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U, Ilunion Seguridad S.A, Securitas Seguridad España S.A., Seguridad Integral Secoex S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A., otorgándoles un plazo de 12 días para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - La persona responsable del contrato, opta por encomendar las labores de análisis y valoración de las ofertas presentadas en la presente licitación al titular de la Sección de Régimen Interior del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. La persona designada, declara expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento. Una vez realizado el análisis de la documentación del sobre 1, en fecha de 21 de febrero de 2025, presenta informe detallado, el cual queda incorporado al correspondiente expediente de contratación y en el que se refleja la puntuación obtenida por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, según se resume en el siguiente cuadro:

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		26/03/2025 14:21:13	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nIBJ64QiMt6G0HyKbgPvJVil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOBRE 1: Criterios de adjudicación mediante juicios de valor	MAX	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	9	6,75	0	2,25	6,75	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	4,5	6,75	0	2,25	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	7	1,75	0	5,25	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	5,25	5,25	3,5	1,75	7	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	3	0,75
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	2	2	0	2	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	2,25	2,25	1,5	1,5	1,5	0,75
Puntuación	40	33	33	11,75	10,75	32,25	9,5

Dichas puntuaciones han sido revisadas por el Secretario General y el titular de la Sección de Programación y Contratación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, dando su conformidad a las mismas.

Sexto.- Una vez otorgadas las puntuaciones de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, se acuerda realizar la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contienen los documentos a valorar mediante fórmulas.

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 2 se observa que las empresas invitadas habían presentado la documentación prevista en el pliego, completa y sin incidencias, por lo que se acuerda declarar cumplimentados correctamente el sobre numerado 2 presentado por las mismas. Una vez abierto su contenido se hizo entrega al técnico mencionado para su estudio detallado.

El 27 de febrero de 2025 el técnico designado emite informe de valoración de la documentación del sobre 2, criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas, quedando éste incorporado al expediente de contratación. Las valoraciones expuestas han sido consensuadas con el Secretario General y el titular de la Sección de Programación y Contratación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concluyendo con las siguientes consideraciones:

1º. La oferta presentada por EULEN SEGURIDAD supera el presupuesto base de licitación del contrato basado, por lo que se acuerda la exclusión de la presente licitación.

2º. En la oferta que presenta SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., aunque el precio ofertado conjunto no supera el presupuesto base total de la licitación del contrato basado, la anualidad 2026 sí supera el presupuesto base para el ejercicio 2026 (16.706,51 €), por lo que se acuerda su exclusión de la presente licitación.

3º. En consecuencia, la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas queda de la siguiente forma:

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		26/03/2025 14:21:13	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nIBJ64QiMt6G0HyKbgPvJVil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOBRE 2: Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas	MAX	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	4	0	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	4	3	4	2	2	4	1
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	10	0	10	0
K) Oferta económica	42	-	30,64	0	2,18	27,46	-
PUNTUACIÓN	60	-	48,64	16	4,18	45,46	-

Séptimo. - De la puntuación obtenida por los licitadores relativa a los criterios valorables mediante juicio de valor, unida a la puntuación relativa a los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, se obtiene la valoración total, la cual se expone a continuación:

PUNTUACION TOTAL							
	MAX	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Sobre 1: Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor	40	33	33	11,75	10,75	32,25	9,5
Sobre 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	60	-	48,64	16	4,18	45,46	-
PUNTUACIÓN TOTAL	100	-	81,64	27,75	14,93	77,71	-

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, la clasificación por orden descendente de las proposiciones presentadas queda de la siguiente forma:

1º. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.....	81,64 puntos
2º. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX.....	77,71 puntos
3º. ILUNION SEGURIDAD.....	27,75 puntos
4º. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA.....	14,93 puntos
- EULEN SEGURIDAD.....	Excluido
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD.....	Excluido

En consecuencia, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía acuerda proponer la adjudicación a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Octavo. - Con fecha 24 de marzo de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de tres mil setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.074,54 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040205411, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		26/03/2025 14:21:13	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nIBJ64QiMt6G0HyKbgPvJVil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Noveno. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0120813278, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 25 de marzo de 2025, y autorizado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, este Órgano de Contratación.

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		26/03/2025 14:21:13	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlBJ64QiMt6G0HyKbgPvJVil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe de sesenta y un mil cuatrocientos noventa euros con setenta y tres céntimos (61.490,73 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de doce mil novecientos trece euros con seis céntimos (12.913,06 €), siendo el TOTAL de setenta y cuatro mil cuatrocientos tres euros con setenta y nueve céntimos (74.403,79 €), por una duración inicial de 12 MESES, iniciándose el 1 de abril de 2025 y finalizando el 31 de marzo de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,68 €	2,76 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,31 €	0,32 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		20,28 €	20,89 €
Importe total básico		43.120,35 €	14.805,79 €
Importe de complementos		2.653,15 €	911,45 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Jefatura de Sección de Régimen Interior.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		26/03/2025 14:21:13	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlBJ64QiMt6G0HyKbgPvJVil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	